

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se recibirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después, para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

Señalando los transportes «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de enero próximo

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte se acuerda para el mes de enero del próximo año lo siguiente, para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con la artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia de fecha 14 de junio de 1941 («Boletín Oficial del Estado» núm. 163), por la que se

ADVERTENCIA.—Se subsana por medio de esta nota un error de copia que se padeció en la reproducción del texto del Decreto que regula los haberes de los funcionarios de Administración Local. En dicha reproducción, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 3 del actual, se decía que a los Secretarios de 3.ª categoría, de municipios con un censo de 500 a 1.000 habitantes, se les asignaba el sueldo de 7.500 pesetas, cuando éste es de 6.000. Sirva esto de rectificación.

dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «Urgentes» (apartado a) y «Preferentes» (apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalan en la Orden de 28 de octubre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 305, de 1-11-47), con las rectificaciones señaladas en la Orden de 28-11-47 («Boletín Oficial del Estado» de 30-11-47), y las que a continuación se detallan:

Mercancías «Urgentes» por vagón completo.

Se incluye: Mostos concentrados.

Mercancías «Preferentes» por vagón completo.

Se suprime: Mostos concentrados.

Mercancías insusceptibles al detalle en gran velocidad.

Se incluye: Mostos concentrados (cada barril, máximo 350 kilogramos).

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de enero próximo.

Lo que comunico a VV. EE. pa-

ra su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1947. — P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres...

(Del «B. O. del E.» núm. 305, de fecha 31-12-47).

SECCION SEGUNDA

Núm. 125

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERICULTURA

Campaña de interés nacional

CIRCULAR

Aunque siempre el fomento sericícola ha sido muy interesante en España, en las circunstancias actuales tiene mucha más importancia, debido a la escasez de artículos de seda y a las dificultades de su importación.

Por ello, se recomienda la sericultura como campaña de interés nacional, y a fin de contribuir al fomento de la misma se dispone lo siguiente:

1.º Queda prohibido corfar o pelar indebidamente las moreras, así como

destinar sus hojas a finalidad distinta de la nutrición del gusano de seda.

2.º Se procurará la buena conservación y aprovechamiento de este arbolado, tanto el existente en jardines, paseos y demás lugares públicos como el perteneciente a particulares.

3.º Encarezco a las Autoridades y particulares el celo conducente al cumplimiento de lo anterior, excitándoles a dar las máximas facilidades a las entidades concesionarias para realizar los aprovechamientos de las moreras y llevar a cabo su labor de extensión de la sericultura.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento debido por cuantos se hallen afectos a lo que en esta circular se dispone.

Zaragoza, 8 de enero de 1948.

El Gobernador civil.

Tomás Romojaro Sánchez

SECCION TERCERA

Núm. 166

**Comisión Gestora
de la Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza**

En virtud de lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y eco-

nómicas y en el párrafo segundo del anuncio para la celebración del correspondiente concurso, se hace público para general conocimiento que esta Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 29 del mes actual, acordó adjudicar definitivamente las obras del proyecto de acopio de piedra machacada incluso su empleo en recargos en el camino vecinal núm. 604 de la carretera de Madrid a Francia a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro, a D. Carmelo Abad Vicente, por la cantidad de 85.575 pesetas, debiendo comenzar las obras de referencia dentro de los quince días siguientes a la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1947.
El Presidente, José-María García-Belenguier.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.

SECCION QUINTA

Núm. 105

**Delegación de Industria
de la provincia de Zaragoza**

Para la distribución de gasolina y gas-oil destinados a usos industriales y

motores de reserva en el mes actual, se procederá del siguiente modo:

1.º Admisión de nuevas solicitudes de gasolina: Los días 7 y 8. Deberán presentarse en estas oficinas en impreso que se facilita al efecto y acompañadas de los justificantes necesarios. No se admiten peticiones por correo.

No pueden tramitarse otras asignaciones del gas-oil que las ya registradas.

2.º La entrega de vales tendrá lugar contra presentación de tarjetas de señalamiento de cupo teórico en el siguiente orden:

Día 9: Gas-oil y gasolina, núms. 1 al 200.

Día 10: Gasolina, núms. 201 al 600.

Día 12: Gasolina, del 601 en adelante.

3.º Para las asignaciones de consumos eventuales, tales como motores de obras, motores de reserva, etc., aun en los que disfrutaron cupo en meses anteriores, será preciso presentar certificaciones o documentos que prueben la necesidad de la utilización de aquéllos, pudiéndose demorar la expedición de vales hasta haber efectuado las oportunas comprobaciones.

Zaragoza, 5 de enero de 1948.—El Ingeniero-Jefe, C. J. Pueyo.

Núm. 12

Caja de Recluta número 43, de Calatayud

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Relación nominal de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1945 y 1947, clasificados con «prórrogas de 1.ª clase» y «excluidos temporales», los cuales deben sufrir la revisión reglamentaria en el año actual, con arreglo a los artículos 103, 113 y 247 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

(Conclusión: Véase B. O. núm. 6)

Calatayud

Año 1947

94. José María Miñana Ibáñez, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
96. Julio Miranda Larriba, prórroga de primera clase, caso segundo.
100. Ramón Monreal Lacal, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
104. Benito Moreno Gil, prórroga de primera clase, caso segundo.
108. Pablo Munilla Alcocer, prórroga de primera clase, caso décimo.
111. Eliseo Olarte Llaguno, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
140. Primitivo Ruiz Artigas, separado temporalmente prisión.
145. Eugenio Sánchez Royo, separado temporalmente prisión.
147. Aurelio Saz Cabello, prórroga de primera clase, caso segundo.
151. Eugenio Sobrino Miguel, prórroga de primera clase, caso segundo.
154. Mariano Tajada Blasco, excluido temporal.
155. Pedro Zabalo Galí, excluido temporal.

Calatayud

Año 1945

2. Genaro Anadón Relancio, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

6. Pascual Bosque Casas, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
20. Isidoro Langarita Sangüesa, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
21. Pedro Lasheras Monteagudo, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
23. Moisés Longares Crespo, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Año 1947

7. José María Carnicer Herrera, prórroga de primera clase, caso noveno.
11. Santiago Fondón Pérez, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
15. José Herrero Marín, excluido temporal.
22. Emilio Pablo Latorre, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
28. Manuel Rosén Cuartero, excluido temporal.

Calmarza

Año 1945

5. Aldegundo Escolano Pérez, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido permanente).
8. Pascual Mendoza Pérez, prórroga de primera clase, caso noveno.
12. Aristóbulo Pérez Ruiz, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Campillo de Aragón

Año 1947

4. Felipe Gotor Alonso, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
5. Juan Antonio Gotor Pérez, prórroga de primera clase, caso noveno.

Carenas

Año 1945

4. Julián Lafuente Sánchez, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
6. Plácido Melendo Gimeno, prórroga de primera clase, caso segundo.
10. Francisco Romero Lacarta, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido permanente).
13. Donato Tirado Molina (prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).

Año 1947

5. Isafas López Lacorte, excluido temporal.

Castejón de Alarba

Año 1945

1. Alejandro Alda Berbégal, prórroga de primera clase, caso segundo.
5. Victoriano Pérez Bernal, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Castejón de las Armas

Año 1947

1. Fermín Inogés Tello, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Cervera de la Cañada

Año 1945

4. Rafael Sabroso Esteban, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Cetina

Año 1945

3. Tomás Burgos Millán, excluido temporal.
4. Antonio Cano Ruiz, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido permanente).
8. Cándido González Horna, excluido temporal.
27. Quintín Solanas González, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1947

11. Tomás Horna Giménez, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
14. Jesús Marco Millán, excluido temporal.

Cimballa

Año 1947

4. Anastasio López Alvarez, prórroga de primera clase, caso décimo.

Clarés de Ribota

Año 1945

2. Evaristo Modrego Vela, excluido temporal.

Cubel

Año 1945

6. Pascual Yagüe Yagüe, excluido temporal.

Año 1947

2. Victoriano Pérez Martínez, prórroga de primera clase, caso segundo y décimo.
4. Manuel Tornos Pérez, prórroga de primera clase, caso segundo.
6. Guadalupe Yagüe Herrero, prórroga de primera clase, caso segundo y décimo.

Las Cuerlas

Año 1945

1. Saturnino Crespo Pardos, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1947

4. Ildefonso-Miguel Obón Fraile, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).

Chodes

Año 1945

3. José García Monzón, prórroga de primera clase, caso segundo.
8. Ramón Tomey Aznar, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Daroca

Año 1945

2. Víctor Agustín Domingo, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
6. Jesús Bello Pellejero, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
29. Marcellino Pérez Sancho, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
32. Tomás Sancho Gracia, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Año 1947

11. Antonio Cristóbal Cebrián, excluido temporal.
17. Raimundo Francés Tajada, prórroga de primera clase, caso segundo.
28. Benito Pérez Pérez, prórroga de primera clase, caso sexto.

Embid de la Ribera

Año 1945

6. Miguel Roy Martínez, prórroga de primera clase, caso segundo.

Epila

Año 1945

2. Francisco Albalá Serrano, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
5. Antonio Bellido Ondiviela, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
9. Mariano Cuartero Cabeza, prórroga de primera clase, caso segundo.
13. Antonio García Serrano, prórroga de primera clase, caso segundo.
22. Florentino Lorente Benedí, prórroga de primera clase, casos primero y décimo.
24. Mariano Llanas Serrano, prórroga de primera clase, caso segundo.
32. Andrés Ondiviela Torrijos, excluido temporal.
55. Félix Zamorano Clemente, prórroga de primera clase, caso primera (padre impedido permanente).
56. Pedro Zapata Egca, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1947

3. José Bernal Juste, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
4. Alfredo Bernad Pérez, excluido temporal.
6. Esteban Cortés Medina, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
9. Julián Embid Murillo, excluido temporal.
10. Manuel Galán Ortigosa, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
14. Pablo Gómez García, prórroga de primera clase, caso segundo.
15. Inocencio González Laborda, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
19. Sixto Lacarta Ballarín, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
22. Pedro Latorre Larena, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
30. Valero Martínez Langa, excluido temporal.

32. Gregorio Medrano González, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
49. Victoriano Zamorano Bazán, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
- Figueroas*
Año 1945
1. Francisco Castán Navarro, prórroga de primera clase, caso segundo.
7. Alejandro Romeo Martínez, prórroga de primera clase, casos primero y décimo.
- Fombuena*
Año 1947
1. Martín Herrero Zarazaga, prórroga de primera clase, casos primero y décimo.
- El Frasno*
Año 1945
6. Pedro Cubero Rubio, prórroga de primera clase, casos primero y décimo.
10. Julián Gracia Pardos, excluido temporal.
13. Marcelino Orea Lázaro, prórroga de primera clase, casos segundo y décimo.
- Año 1947
7. Miguel Romeo Melús, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
6. Miguel Marco Sediles, excluido temporal.
8. Francisco Sánchez Molinero, prórroga de primera clase, caso décimo.
- Fuentes de Jiloca*
Año 1945
10. Jesús Gimeno Anquela, prórroga de primera clase, caso décimo.
13. Daniel Bernardo Gómez, prórroga de primera clase, caso segundo.
15. Emiliiano Langa Giménez, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
20. Francisco Yagüe Guerrero, prórroga de primera clase, caso segundo.
- Año 1947
7. Pedro Guerrero Guerrero, prórroga de primera clase, caso décimo.
9. Justo Guerrero Martínez, prórroga de primera clase, caso segundo.
12. Jesús Yagüe Gállego, excluido temporal.
- Gallocanta*
Año 1945
1. Vicente Martín Gaveña, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
6. Jerónimo Prieto Miguel, prórroga de primera clase, caso segundo.
- Gotor*
Año 1945
1. Lorenzo Cimorra Amo, prórroga de primera clase, caso segundo.
4. Pedro Miguel Lasheras, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
- Año 1947
5. Hilario Velilla Lafuente, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
- Grisén*
Año 1947
4. José Hernández Marín, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
7. Mariano Roy Fajardo, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
- Ibdes*
Año 1945
8. Pascual Cebolla Baquedano, excluido temporal.
11. Faustino Elípe Lozano, prórroga de primera clase, caso décimo.
12. Guillermo Esleban Arguedas, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
13. Francisco Esteban Guerrero, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
15. José Esteban Montón, prórroga de primera clase, caso segundo.
- Año 1947
13. José Larena Parral, prórroga de primera clase, caso segundo.
17. Eduardo Pérez Jimeno, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
- Illueca*
5. Angel Forcén Hernández, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
13. Rudesindo Martínez Vicente, prórroga de primera clase, caso segundo.
14. Antonio Melús Gaspar, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
- Inogés*
Año 1945
2. Juan Cebrián Catalán, excluido temporal.
- Año 1947
1. Joaquín Aldea Rodrigo, prórroga de primera clase, caso segundo.
- Jaraba*
Año 1945
1. Alfredo Bueno Sanz, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
5. Timoteo Monge Ibáñez, prórroga de primera clase, caso segundo.
10. Anastasio Terrón Gutiérrez, prórroga de primera clase, caso segundo.
- Año 1947
1. Gregorio Alonso Bueno, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
5. Benito López Alocén, prórroga de primera clase, caso segundo.
8. Bruno Monge Mirallas, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
10. José Sicilia Donoso, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
- Jarque*
Año 1945
4. José Colás Neutrado, excluido temporal.
- Langa del Castillo*
Año 1945
3. Julián García Franco, prórroga de primera clase, caso segundo.
5. Aurelio Gibaner Esteban, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
7. Felipe López Pintiel, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido permanente).
13. Pablo Valero Jimeno, prórroga de primera clase, caso décimo.
- Año 1947
4. Feliciano Quílez Salvador, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
- Lechón*
Año 1945
1. Antonio López Lázaro, excluido temporal.
- Lucena de Jalón*
Año 1945
6. Miguel García Arregui, prórroga de primera clase, caso segundo.
9. Ernesto Martínez Sanz, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
10. Alfredo Montesinos García, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Año 1947

3. Tomás Larena Joven, prórroga de primera clase, caso décimo.

Lumpiaque

Año 1945

4. Jerónimo Clemente Jiménez, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario) y excluido temporal.
5. Pascual Correas Correas, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
12. Antonio Lorente Alonso, prórroga de primera clase, caso segundo.
20. Bernardino Rodríguez Adiego, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Año 1947

14. Florián Ruiz Vial, prórroga de primera clase, caso segundo.
15. Antonio Segura Moreno, prórroga de primera clase, caso segundo.

Mainar

Año 1945

2. Gregorio Marzo Funes, prórroga de primera clase, caso segundo.

Malañquilla

Año 1945

1. Pedro Cisneros Marín, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
3. Ruperto Lezcano Martínez, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Año 1947

2. Amado Cisneros Cisneros, excluido temporal.
3. Alberto García López, excluido temporal.

Maluenda

Año 1945

2. Amadeo Aranda García, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
15. Benito San Higinio López, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1947

9. Alfonso Florentín Melendo, excluido temporal.
19. Luis Molina López, prórroga de primera clase, caso quinto.
20. Andrés Minguijón Fuertes, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Manchones

Año 1945

4. Juan Pablo Pardillos Salillas, prórroga de primera clase, caso segundo.
7. Juan José Valdearcos Morata, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Año 1947

1. Pedro Aldana Domínguez, excluido temporal.
2. Antonio Aldea Forcano, prórroga de primera clase, caso sexto.
3. Ricardo Badules Martín, excluido temporal.

Mesones de Isuela

Año 1947

2. Rufo Gil Ibarzo, excluido temporal.
9. Matías Sánchez Moreno, ídem.

Miedes

Año 1945

11. Felipe Martínez Tomás, prórroga de primera clase, caso noveno.

Año 1947

2. Domingo Aldana Fierro, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

6. Virgilio Indias Salillas, prórroga de primera clase, caso décimo.

Monreal de Ariza

Año 1945

1. Ricardo Alcázar Utrilla, prórroga de primera clase, caso segundo.
3. Higinio del Cerro Guajardo, excluido temporal.
4. Vicente Enguita Millán, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
6. Marcelino Germán Ramírez, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
7. Juan Gil Sánchez, prórroga de primera clase, caso segundo.
11. Saturnino Lanero Lasheras, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1947

5. Teodoro Hernández Renieblas, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
8. Francisco Mateo Sánchez, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
11. Ramón Renieblas Paracuellos, excluido temporal.

Monterde

Año 1945

1. Vicente Abián Ruiz, prórroga de primera clase, caso décimo.
8. Marcelino Gracia Millán, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
12. Prudencio Sánchez Gracia, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1947

7. Clemente Millán Ruiz, excluido temporal.
11. Evaristo Sánchez Sánchez, prórroga de primera clase, caso segundo.

Montón

Año 1945

3. Francisco Langa Romea, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
4. Sebastián Marín Franco, prórroga de primera clase, caso décimo.
6. José María Pérez Mallén, prórroga de primera clase, caso décimo.

Año 1947

2. Melchor Gracia Gracia, prórroga de primera clase, caso segundo.

Morata de Jalón

Año 1945

6. Rafael Corro Vizueté, prórroga de primera clase, caso segundo.
8. José Flores Fernández, prórroga de primera clase, caso segundo.
21. Benito Marín Mostacero, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
23. Angel Martín Egea, excluido temporal.
30. Manuel Torón Aznar, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).

Año 1947

2. Joaquín Aznar Garcés, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
10. Evaristo García Jimeno, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
16. Miguel Langa Jimeno, prórroga de primera clase, caso segundo.
18. Isidoro Mercado Polo, excluido temporal.
23. Angel Oriol Bernal, ídem.
27. Juan Rodrigo Andrés, ídem.
29. Manuel Trasobares Ibáñez, ídem.

Morata de Jiloca

Año 1947

4. Aurelio Castellano Extremera, prórroga de primera clase, caso primero (padre y hermanos impedidos) y excluido temporal.

Morés

Año 1945

6. Domingo Roldán Enguid, prórroga de primera clase, caso segundo.
7. Lázaro Roy Pérez, excluido temporal.

Año 1947

10. Fernando Marín Andrés, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Moros

Año 1945

2. Julio Castillo Bordejé, excluido temporal.
8. Antonio Muñoz Sebastián, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario) y excluido temporal.

Año 1947

3. José Cabeza Máñez, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).

La Muela

Año 1945

3. Cristóbal Gimeno Royo, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).

Munébrega

Año 1945

5. Carmelo Gracia Fajardo, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1947

3. Julián Gil Gómez, prórroga de primera clase, caso noveno.
9. Ricardo Ramón Ramón, prórroga de primera clase, caso segundo.

Murero

Año 1945

2. Felipe Cortés Sancho, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario) y décimo.
3. Francisco Franco Vázquez, excluido temporal.
5. Ciriaco García Garatachea, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
6. Mariano B. Gil Garatachea, prórroga de primera clase, caso segundo.
11. Pedro C. Morata Garatachea, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido permanente).

Nigüella

Año 1945

5. Pedro V. Marín Sisamón, excluido temporal.

Nuévalos

Año 1945

7. Tomás Peiro Andrés, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Año 1947

4. Domingo Lafuente Ortega, prórroga de primera clase, caso segundo.
5. Pedro Lázaro Peiro, excluido temporal.
13. Julián Solanas Muñoz, prórroga de primera clase, caso segundo.

Olvés

Año 1947

2. Jesús Alda Velilla, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Orcajo

Año 1945

3. José Jaqués Horce, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido permanente).
4. Ceferino Martín Jaqués, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Año 1947

5. Santos Sebastián Aparicio, excluido temporal.

Orera de Calatayud

Año 1947

3. Julián Usón García, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Oseja

Año 1945

1. Manuel Cardiel Cardiel, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Año 1947

2. Esteban López López, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Paracuellos de Jiloca

Año 1945

9. Clemente Roy Lázaro, prórroga de primera clase, caso segundo.

Paracuellos de la Ribera

5. Manuel Monreal Vela, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido permanente).

6. Manuel Tejero Sebastián, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Año 1947

2. Jesús Cuenca Tomey, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
8. Luis Tabuenca Monreal, prórroga de primera clase, caso tercero.

Pedrola

Año 1945

14. Manuel Sancho Guerrero, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1947

8. Cándido García Serrano, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
11. Carmelo Iso Bueno, prórroga de primera clase, caso segundo.
12. Antonio Logroño Hasta, prórroga de primera clase, caso segundo.
13. José López Lasheras, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
24. José Vinay Abad, prórroga de primera clase, caso segundo y excluido temporal.

Pinseque

Año 1947

1. Gregorio Becerril Galán, excluido temporal.
2. Dámaso Jesús Casas González, prórroga de primera clase, casos séptimo y noveno.
6. Pablo A. Monleón Paúl, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Plasencia de Jalón

Año 1945

2. Carlos González González, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
6. Bernardo Marcén Sierra, prórroga de primera clase, caso noveno.

Purroy

Año 1947

2. Valeriano Garza Cabello, prórroga de primera clase, caso segundo.

Ricla

Año 1945

9. Joaquín Díez Lacarta, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
20. Desiderio Lausín Moreno, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
26. Babil Nogueras Marín, prórroga de primera clase, caso segundo.
28. Simón Roy Montesinos, prórroga de primera clase, caso segundo.
29. José Sáez Val, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1947

3. Antonio Embid Roy, prórroga de primera clase, caso segundo.
12. Dámaso Lafuente López, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
15. Gil Lausín Sáez, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1946

15. Francisco Izaguerri Marín, excluido temporal.

Rueda de Jalón

Año 1945

6. Severo Longares Tornos, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1947

6. Francisco Urgel Pérez, excluido temporal.

Ruesca

Año 1947

1. Ricardo Collado Bernal, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Saviñán

Año 1945

7. Carlos Laeruz Franco, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido permanente).
17. Manuel Villalba Gómez, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Año 1947

3. Joaquín A. Arévalo Ibáñez, prórroga de primera clase, casos décimo y primero (sexagenario).

Salillas de Jalón

Año 1945

2. Leonardo Diloy Trasobares, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1947

6. Luciano Per Ariza, prórroga de primera clase, caso segundo.

Santa Cruz de Grío

Año 1947

4. Isidoro Gómez Cubero, prórroga de primera clase, caso segundo.
6. Paulino Maya Hernández, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Santeá

Año 1947

4. Francisco Daga Abad, prórroga de primera clase, caso segundo.

Sediles

Año 1945

6. Juan Angel Pablo del Río, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Año 1947

4. José María Francia Agudo, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
5. Fausto Gómez Gómez, prórroga de primera clase, caso segundo.
7. Francisco Pablo Cuartero, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Sestrica

Año 1945

7. Domingo Romeo Guzmán, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1947

5. Félix Romeo Lorente, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Sisanón

Año 1945

5. Juan Yagüe Mendoza, excluido temporal.

Terrer

Año 1945

20. Manuel Tarodo Colás, excluido temporal.

Año 1947

7. Manuel García Langa, prórroga de primera clase, caso segundo.
10. José Ibáñez Herrer, prórroga de primera clase, caso segundo.

Tiarga

Año 1945

6. Antonio Franco Gascón, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
9. Mariano Luesia David, excluido temporal.
10. Sebastián Pérez Pérez, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1947

3. Félix García Cardiel, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
4. Juan Gil Gil, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Tobed

Año 1945

2. Manuel Martínez Crespo, prórroga de primera clase, caso segundo.
5. Bernardo Quero Lahoz, prórroga de primera clase, caso segundo.

Torralba de los Frailes

Año 1945

5. Florencio Gálvez Aranda, excluido temporal.
6. Rufino Martínez López, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).

Año 1947

1. José Aceró Aldéa, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario y hermano impedido).
4. Andrés Gómez Barado, prórroga de primera clase, caso segundo.
7. Eloy Tineo Gálvez, prórroga de primera clase, caso segundo.

Torralba de Ribota

Año 1945

2. León Barranco Aznar, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
10. Legnelo Roy Forcén, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Torralbilla

Año 1945

1. Carmelo Funes Mainar, excluido temporal.

Torrelapaja

Año 1945

3. Lucio Llorente Petrañas, excluido temporal.

Año 1947

6. Marcelo Sanz Rubio, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Torrijo de la Cañada

Año 1945

1. Antonio Almenar Cid, excluido temporal.
9. Quterio Portero Iglesias, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1947

7. Gregorio Latorre Martínez, prórroga de primera clase, caso décimo.
18. Serapio Royo Gómez, excluido temporal.
21. Nicolás R. Velilla Romero, prórroga de primera clase, caso segundo.

Urred de Jalón

Año 1945

1. Francisco Alcay Rodríguez, prórroga de primera clase, caso segundo.
4. Jacinto Carabantes Pérez, excluido temporal.

Used

Año 1945

1. José Abanto Magén, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario y hermano impedido).
5. Miguel Liarle Pardos, prórroga de primera clase, caso segundo.

Año 1947

3. Abillo Camacho Ibáñez, prórroga de primera clase, caso segundo.
9. Bernardo Martín Herrero, prórroga de primera clase, caso décimo.
10. José Magén Valenzuela, excluido temporal.
11. Secundino A. Pardos Campillo, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
14. Eleuterio Peiro Camacho, prórroga de primera clase, caso décimo.
16. José Rebollo García, excluido temporal.

Val de San Martín

Año 1945

2. Eduardo Blasco Traid, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
5. Fausto Lorente Sebastián, idem.
6. Isidro Sebastián Lorente, excluido temporal.

Año 1947

1. Vicente Aldea Aranda, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
5. José Mañas Miguel, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Valtorres

Año 1947

1. Enrique Millán Tornos, excluido temporal.

Vetilla de Jiloca

Año 1947

2. José Fuentes Agudo, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
5. Isidro Pardos Pérez, prórroga de primera clase, caso segundo.
6. Francisco Pardos Garrido, prórroga de primera clase, caso segundo.

La Vilueña

Año 1945

4. Gregorio Gimeno Lafuente, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Villadoz

Año 1945

1. Tomás Abián Ramo, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Año 1947

1. Aurelio Abián Franco, idem.

Villafeliche

Año 1945

1. José Ayerbe Catalán, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
8. Pedro Gil Gil, idem.
9. Higinio Langa Julián, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido permanente).
10. Pascual Langa Martínez, excluido temporal.
14. César Monge Gil, prórroga de primera clase, caso noveno.

Villalba de Perejil

Año 1947

3. Federico Lázaro Ortega, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
4. Antonio Sanz Baldomero Bueno, idem.

Villalengua

Año 1945

2. Blas Calvo Pérez, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido permanente).
8. Casimiro López Latorre, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
11. Angel Toledo Bermúdez, excluido temporal.

Año 1947

4. Isidro Calahorra López, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido).
6. Felipe Gómez Rubio, idem.
11. Saturnino Marco Marco, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Villanueva de Jiloca

Año 1945

2. José Guerrero Serrano, prórroga de primera clase, caso segundo.

Villarreal de Huerva

Año 1947

2. Blas Marín Valero, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Villarroya de la Sierra

Año 1945

9. José Luis Gascón Ibáñez, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
14. Francisco Lamata Acón, prórroga de primera clase, caso primero (padre impedido permanente).
32. José Velilla Portero, excluido temporal.

Año 1947

3. José Aranda Acón, prórroga de primera clase, caso segundo.
9. José Galán Serrano, idem.
11. Ricardo Lasheras Muñoz, excluido temporal.
12. Justiniano Millán Millán, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).
16. Virgilio Rincón Cestero, prórroga de primera clase, caso quinto.
22. Manuel Vela Gregorio, excluido temporal.

Viver de la Sierra

Año 1947

4. Aurelio Medrego Rodríguez, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Viver de la Sierra

Año 1945

3. Victorio Perales Rodríguez, prórroga de primera clase, caso primero (sexagenario).

Calatayud, 2 de enero de 1948.—El Teniente Coronel Presidente, Mariano Santander Morondo.

PARTE NO OFICIAL**Término de Mamblas de Zargaoza****COMUNIDAD DE REGANTES**

En cumplimiento de los artículos 50 y 58 de las Ordenanzas, se convoca a todos los señores herederos a la Junta general de esta Comunidad, que se celebrará el día 18 de enero, a las diez de

la mañana, en la Casa Consistorial de esta ciudad, para tratar de los siguientes asuntos: Acta, memoria, presupuestos, dimisión del señor Presidente de la Comunidad, ruegos, preguntas y proposiciones.

Caso de no poderse celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de número suficiente de partícipes, tendrá lugar en segunda, a las diez y media de

la mañana, en los mismos día y lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Zaragoza, 10 de enero de 1948.—El Presidente, Daniel Ortiz de Landázuri y Arbaiza.